

Justa solicitud.

Sabemos que un numeroso grupo de alumnos de la Escuela Nacional Preparatoria, tienen proyectado elevar á la Secretaría de Justicia é Instrucción Pública, un recurso pidiendo que se revoque la disposición que les impide substentar examen cuando tienen determinado número de faltas de asistencia. La solicitud se fundará en lo inconveniente de esa disposición.

Tienen razón los alumnos mencionados. Muchos y muy variados motivos, que sería largo enumerar, pueden oponerse á que el alumno concorra á la hora de clase. Cualquiera impedimento de esos que surgen fortuitamente, y que, por su insignificancia ó probanza difícil no son tomados en consideración para evitar que el maestro señale una falta de asistencia, pueden originar la pérdida del derecho á ser examinados, lo que implica la pérdida de un semestre, y por ende, la distracción de un lapso de tiempo que pudiera aprovecharse en lo futuro en la lucha diaria de la actividad social. Esta injusticia se acentúa más, si se tiene en cuenta que en algunas asignaturas del reglamento de estudios, basta que el alumno falte cuatro veces en el semestre para que se pierda el derecho al examen. Y debe tenerse en consideración que la mayor parte de esas asignaturas son inútiles, y algunas de ellas tontamente ridículas.

Por otra parte, era natural que aquella disposición subsistiese durante la época del pasado Ministro, época en que se improvisó como Director de la Escuela Preparatoria al Coronel Castañeda y Nájera, hombre sin antecedentes científicos y sin aptitudes para el magisterio; pero en la actualidad, parece que la situación ha cambiado, pues no creemos que el nuevo Ministro de Instrucción Pública permita que continúe desempeñando la Dirección de la Escuela esa personalidad funesta, ni creemos que continúen subsistiendo reglamentos de galletes, ni disposiciones absurdas.

Parece, pues, que prosperará la solicitud de los alumnos referidos. Para ello, á

más de las consideraciones anteriores, debe tomarse en cuenta que muchos alumnos tienen ocupaciones que atender; para que sus necesidades diarias se satisfagan, que no tienen más elementos de subsistencia que su trabajo, por lo que muchas veces se verán impedidos á concurrir á las clases, pudiendo, sin embargo, presentar lúcidos exámenes. Y más todavía: muchos de esos alumnos obtendrán un provecho más efectivo, que aquellos que concurren á escuchar las fútiles y tontas enseñanzas de tantos profesores ineptos, que se han improvisado para esa Escuela.

Esperamos que el Sr. Ministro de Justicia patrocinará la razonable solicitud de los alumnos.

DOLOROSA PÉRDIDA.

El día 1° del corriente falleció en esta Capital la Sra. Loreto Quinet viuda de Arnoux, madre de nuestro querido amigo el Sr. Lic. Eugenio-L. Arnoux. La desaparición eterna ensombreció el hogar de nuestro amigo, llenó de luto corazones amorosos y conmovió hondamente á todas las personas que supieron aquilatar las bellas virtudes de la buena anciana muerta. Y es natural: una madre cariñosa, dotada de esa ternura de las almas buenas, una amiga sincera y leal, con los brazos siempre abiertos á todos los que sufren y el corazón dispuesto á consolar á todos los que lloran, debe dejar una ancha huella de dolor.

Acompañamos cordialmente en su justa pena á la apreciable familia de la finada, deseando que la resignación, ese supremo paliativo de los grandes sufrimientos, lleve el consuelo á los seres que lloran la más dolorosa de las pérdidas.

REMITIDO.

Túxpan, Tep., Abril 20 de 1901.—Srs. Directores de REGENERACION.—México.

Muy señores míos:

He de agradecer Uds. se sirvan dar ca-